



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE PROCESO REGISTRAL INMOBILIARIO Y DE COMERCIO  
SUBDIRECCIÓN DE COMERCIO Y ORGANIZACIONES CIVILES

**ESTRADOS SIGER 2.0**  
**RECHAZOS SUBSANABLES**  
**26-JUNIO-2025**

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202500150475	06/06/2025	LIC. MARÍA MÓNICA GUZMÁN BUENOSTRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO: SE SUSPENDE LA INSCRIPCIÓN SOLICITADA POR ESTE NUMERO DE CONTROL INTERNO 202500150475 DE FECHA 05/06/2025, EN VIRTUD QUE FALTA AGREGAR EL PAGO DE DERECHOS COMPLEMENTARIO, TODA VEZ QUE SU SOLICITUD INCLUYE DOS FOLIOS EN EL SISTEMA SIGER 2.0 FOLIO 328698 Y FOLIO 366208 Y EL PAGO DE DERECHOS DEBE SER DE \$2411.00 M.N. POR CADA FOLIO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; ARTÍCULO 2, 4, 5 FRACCIÓN I, 6, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO; ARTÍCULO 196, 199 Y 205 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
2	202500163170	17/06/2025	SE SUSPENDE LA INSCRIPCIÓN SOLICITADA TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO CON EL TESTIMONIO ELECTRÓNICO ES MARCADO EN EL SISTEMA CON UN ERROR Y NO SE PUEDE VISUALIZAR, POR LO QUE ES NECESARIO LO ENVÍE NUEVAMENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011.
3	202500163231	17/06/2025	SE SUSPENDE LA INSCRIPCIÓN SOLICITADA TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO CON EL TESTIMONIO ELECTRÓNICO ES MARCADO EN EL SISTEMA CON UN ERROR Y NO SE PUEDE VISUALIZAR, POR LO QUE ES NECESARIO LO ENVÍE NUEVAMENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011.
4	202500163253	17/06/2025	SE SUSPENDE LA INSCRIPCIÓN SOLICITADA TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO CON EL TESTIMONIO ELECTRÓNICO ES MARCADO EN EL SISTEMA CON UN ERROR Y NO SE PUEDE VISUALIZAR, POR LO QUE ES NECESARIO LO ENVÍE NUEVAMENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011

5	202500166046	19/06/2025	SE SUSPENDE LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EN VIRTUD QUE FALTO AGREGAR EL PAGO DE DERECHOS POR EL OTORGAMIENTO DE PODER. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; ARTÍCULO 2, 4, 5 FRACCIÓN I, 6, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO; ARTÍCULO 196, 199 Y 205 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
---	--------------	------------	---

**ESTRADOS SIGER 2.0**  
**RECHAZOS NO SUBSANABLES**  
**26-JUNIO-2025**

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202500132616	20/05/2025	SE DENIEGA EN VIRTUD QUE EL SUBNÚMERO PRESENTADO NO SUBSANA EL MOTIVO DE SUSPENSIÓN, TODA VEZ QUE EL REVERSO DE CADA HOJA DEL ACTA PRESENTADA VIENE EN BLANCO, CON HUECOS, SIN ESTAR CRUZADA CON UNA LINEA DE TINTA Y TIENE SOLO UN SELLO DE "SIN TEXTO". LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURÍA PÚBLICA, ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).
2	202500132652	20/05/2025	SE DENIEGA EN VIRTUD QUE EL SUBNÚMERO PRESENTADO NO SUBSANA EL MOTIVO DE SUSPENSIÓN, TODA VEZ QUE EL REVERSO DE CADA HOJA DEL ACTA PRESENTADA VIENE EN BLANCO, CON HUECOS, SIN ESTAR CRUZADA CON UNA LINEA DE TINTA Y TIENE SOLO UN SELLO DE "SIN TEXTO". LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURÍA PÚBLICA, ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).
3	202500166442	19/06/2025	SE DENIEGA LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EN VIRTUD QUE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL TESTIMONIO NO CONTIENEN LA RUBRICA DEL NOTARIO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 123 Y 125 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).

4	202500169291	23/06/2025	SE DENIEGA LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EN VIRTUD QUE EL AUMENTO DE CAPITAL VARIABLE Y NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO NO SON MATERIA DE INSCRIPCIÓN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011.
5	202500169532	23/06/2025	SE DENIEGA LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EN VIRTUD QUE EL FOLIO YA TIENE REGISTRO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA GRUPO JULUGA, S.A. DE C.V., LIQUIDACIÓN REGISTRADA POR NÚMERO DE CONTROL 454678 DE FECHA 03/09/2019 POR INSTRUMENTO NÚMERO 10,234 DE FECHA 08/08/2019 ANTE NOTARIO NUMERO 149 DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011.